ADICIÓN 001 AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 013 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y INGENIERIA Y PROYECTOS INTEGRALES SAS

CLASE:	**CONTRATO DE MANTENIMIENTO**
CONTRATISTA:	INGENIERIA Y PROYECTOS INTEGRALES SAS
OBJETO CONTRATO PRINCIPAL:	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos audiovisuales, impresoras, ups y servidor, así mismo, mantenimiento correctivo de los equipos de cómputo, que prestan sus servicios a la Dirección Territorial Andes Nororientales y sus áreas adscritas.
VALOR DEL CONTRATO:	**DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Siete (7) Meses

Entre los suscritos a saber, **FABIO VILLAMIZAR DURÁN**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.952.288 expedida en Vélez, (Santander), en su calidad de Director Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo actos, conforme a la Resolución No. 002 de 2013 y en lo sucesivo se llamará **PARQUES NACIONALES** por una parte, y por la otra **INGENIERIA Y PROYECTOS INTEGRALES SAS**, distinguida con Nit. 900667500-9 representada legalmente por **JACKELINE CASTAÑEDA GIL** identificada con C.C. 29181552, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido adicionar el contrato de mantenimiento No. 013 de 2018, previas las siguientes consideraciones:

- **a.** Que el 27 de abril de 2018, **PARQUES NACIONALES** suscribió con **EL CONTRATISTA** el contrato de mantenimiento No. 013 de 2018, cuyo objeto es: "Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos audiovisuales, impresoras, ups y servidor, así mismo, mantenimiento correctivo de los equipos de cómputo, que prestan sus servicios a la Dirección Territorial Andes Nororientales y sus áreas adscritas.
- **b.** Que el valor del contrato de mantenimiento No. 013 de 2018 se estableció en la suma **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000)** con registro presupuestal No. 62618 de 2018.
- **c.** Que el plazo del contrato de mantenimiento No. 013 de 2018 se determinó hasta Siete (7) Meses contados a partir de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía, esto es desde el 4 de mayo de 2018.
- **d.** Que mediante documento radicado No.2018-554-001316-2 el supervisor del contrato, solicitó la Adición por **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 1.250.000),** al contrato de la referencia, Argumentando que requiere el cambio de las baterías de la UPS de 10 KVA marca Titan, TRUE ON LINE, Sinusoidal, (2 fases, neutro y tierra), de placa 47437 adquirida el 21 de Mayo de 2013, la cual está presentando problemas de respaldo debido a su vida útil de máximo 5 años y está ya culmino, así mismo las continuas bajas de corriente en el sector aceleraron el daño de las baterías. Aunado a esto el contratista recomienda el cambio de baterías por este concepto.
- **e.** Que el día 15 de noviembre de 2018 se suscribió el informe técnico y de conveniencia donde se describe la necesidad, el objeto, y la justificación técnica y jurídica de la presente Adición.
- **f.** Que en consideración a que el contrato se encuentra vigente, es procedente realizar la adición.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan que la presente adición se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Adicionar en valor el contrato de mantenimiento No. 013 de 2018, en la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 1.250.000)**, para un valor total entre la presente adición y el contrato principal de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($3.750.000).**

SEGUNDA: **FONDOS Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor de la presente

ADICIÓN 001 AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 013 DE 2018 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y INGENIERIA Y PROYECTOS INTEGRALES SAS

adición se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 75118 de 2018.

TERCERA: GARANTÍA: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía adicionándola en el valor estipulado, para lo cual tendrá un término de cinco (05) días hábiles a la fecha de entrega de la copia de la presente adición, para allegarla a la Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente adición se entenderá perfeccionada con la firma de las partes.

SEXTA: EJECUCIÓN: Como requisitos de ejecución de la presente Adición se requiere de la expedición del registro presupuestal por parte de la DTAN y de la aprobación de la modificación de la garantía constituida.

SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las partes convienen en seguir vinculadas al contrato de mantenimiento No. 013 de 2018, al igual que a las estipulaciones de la presente adición. Las demás estipulaciones no modificadas o adicionadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los,

FABIO VILLAMIZAR DURÁN
Director Territorial Andes Nororientales

JACKELINE CASTAÑEDA GIL
Rep. Legal Contratista

Proyectó: Cristian Fernando Jiménez Camacho– Abogado Contratista
Revisó Aspectos Financieros: Yolima Figueroa Figueroa: Profesional Especializado Grado 13
Revisó y aprobó Aspectos Jurídicos: Gelver Augusto Bermúdez – Profesional Especializado Grado 13
Revisó y aprobó Aspectos Jurídicos: Juan Manuel Rueda Durán – Asesor Jurídico